



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ



CONSTANCIA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN

EL QUE SUSCRIBE:			
JEFE DE MANZANA No.		CUARTEL No.	
CON DOMICILIO EN:			SECTOR
			No.
ENTRE:			COLONIA:

HACE CONSTAR			
QUE EL (LA) C.			
CON DOMICILIO EN			
No.		ENTRE	
COLONIA			
TIENE UN TRABAJO DE:			
OBTENIENDO UNA RENUMERACIÓN APROXIMADA DE \$			MENSUALES.

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES, EXPIDO LA PRESENTE EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPÚBLICA MEXICANA			
A LOS		DIAS DEL MES	
		DEL AÑO	

JEFE DE MANZANA

REQUISITOS:

- * Presentar el documento llenado correctamente por el jefe de manzana a una sola tinta (azul o negra), no se aceptarán correcciones, tachaduras o enmendaduras de ningún tipo.
 - * Presentar copia del gafete o credencial de Elector del jefe de manzana.
 - * Presentar credencial de Elector vigente, acta de nacimiento o CURP, comprobante de domicilio (agua, luz, predial o TELMEX) del interesado. (En caso de que el comprobante no venga a nombre del interesado, el titular del mismo tendrá que hacer constar en el recibo que dicha persona reside en ese domicilio y anexar copia de su credencial de Elector, de ser una persona finada el titular, anexar acta de defunción).
 - * Al no contar con comprobante de domicilio deberá presentar formato único de validación de identidad, llenado correctamente por dos testigos (no familiares del jefe de manzana ni del interesado, ni entre los testigos, dos números distintos de casa pero de su misma colonia).
 - * Identificación oficial vigente y actualizada de los testigos.
 - * En caso de ser un tercero quien realice el trámite, incluir identificación oficial vigente y carta poder firmado por el interesado.
 - * Recepción de documentos de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hrs.
 - * Vigencia de la certificación: 90 días a partir de su entrega.
 - * Si no cuenta con alguno de los requisitos antes mencionados, favor de acudir a la Jefatura de Certificaciones o comunicarse al número de teléfono 2002000.
- SI EL INTERSADO ES UNA PERSONA FINADA, ACUDIR DIRECTAMENTE A LA JEFATURA DE CERTIFICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE UN OFICIO LIBRE.

Nota: Todos los documentos deberán tener máximo 60 días de antigüedad.